

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13970 *ORDEN de 27 de mayo de 1986 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificadas, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio y teléfono.
- e) Cuerpo al que pertenece.
- f) Número del Registro de Personal.
- g) Destino actual.
- h) Puesto de trabajo que solicita.
- i) Título académico.
- j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriores desempeñados.
- k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
- l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Subsecretaría de Asuntos Exteriores

Asesoría Económica

Un Jefe adjunto Asesor económico. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A o B.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Planificación y Organización

Director de Planificación. Nivel 26. Requisito específico: Experiencia en estudios sobre el Servicio Exterior del Estado. Complemento específico, 392.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo A o B.

Un Jefe de Sección de Publicaciones. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A o B.

Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica

Una Secretaria Director general. Nivel 15. Complemento específico, 148.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Subdirección General de México, Centroamérica y Caribe

Una Secretaria puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Subdirección General de Países Andinos, Brasil y Cuenca del Plata

Una Secretaria puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Dirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme

Subdirección General de Asuntos Internacionales de Seguridad

Una Secretaria de Subdirector. Nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Dirección General de Cooperación Técnica Internacional

Una Secretaria Director general. Nivel 15. Complemento específico, 148.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Subdirección General de Cooperación Técnica y Científica

Una Secretaria de Subdirector. Nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdirección General de Relaciones Económicas Multilaterales

Una Secretaria de Subdirector. Nivel 13. Complemento específico, 60.000 pesetas. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

Dirección General del Servicio Exterior

Subdirección General de Personal

Un Jefe de Sección Personal contratado en la Administración Central. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo B o C.

Secretaría de Estado para las Relaciones con las CC. EE.

Gabinete Técnico Secretario general

Tres Operadores Periféricos. Nivel 13. Complemento específico, 69.000 pesetas. Requisitos: Organización y planificación sistemas informáticos. Informática. Máquinas de tratamiento de textos. Cuerpo o Escala, grupo C o D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13971 *ORDEN de 23 de mayo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho período, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.